**Dependencia:** Sindicatura Municipal

**Asunto**: “Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización y firma de contrato de comodato con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para otorgar un espacio físico”

**Fecha: 28/11/2018**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.-**

**LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,52 fracción II, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 69, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno**, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO”**, bajo los siguientes:

***E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S***

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco;
2. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado;
3. Que con fecha 01 de noviembre del año 2018 Dos Mil Ocho, fue recibido el oficio bajo el numero de oficio 1304.5/467-13/2018, emitido por el Coordinador Estatal de Jalisco del INEGI el Lic. ODILÓN CORTÉS LINARES, donde le solicita al C. **J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA,** en su carácter de Presidente Municipal, para que el Municipio a través de su órgano de gobierno, otorgue dos espacios físicos dentro de las instalaciones del Ayuntamiento de Zapotlán, ubicado en Av. Colon 62 colonia centro, a efecto de que instalen las oficinas para llevar a cabo el levantamiento del Censo económico 2018. Asimismo solicita tres escritorios y 30 sillas para la operación del personal que trabajara en dichas actividades, con duración el comodato de 15 de noviembre del 2018 al 30 de agosto del 2019, siendo 288 días naturales.
4. El oficio citado con referencia, fue turnado a la suscrita en mi carácter de sindico municipal el día 01 de noviembre del año 2018 Dos Mil Ocho, para su seguimiento, es el caso que al revisar con la titular del departamento patrimonio municipal, se considero la viabilidad de la petición para que se preste en comodato dos oficinas ubicadas en la Unidad deportiva Venustiano Carranza, ubicada en colon s/n esq. Vicente Mendiola en la colonia Morelos, así mismo se cuenta con el mueble que solicita para su funcionamiento.
5. El objetivo del comodato del espacio es con el fin de realizar el censo económico 2019, el cual permite obtener información estadística básica referida al año 2018 de todos los establecimientos prestadores de servicios, productores y comercializadores de bienes a nivel nacional, con el objetivo de generar indicadores económicos de México de gran detalle que nos permitirán conocer realidades y estimar resultados para la toma decisiones.

Por lo que tomando en consideración que el INEGI, desde hace varios años estuvieron ocupando el espacio físico del local numero 5 como oficinas ubicado en la antigua CONASUPO, ubicada en la Calzada Madero y Carranza N° 263 en esta Ciudad, para la realización de censos anteriores, se considera que se está en condiciones para entregar en comodato el espacio físico ya descrito en el punto IV de la Exposición de Motivos a la dependencia solicitante para la instalación de las oficinas para llevar a cabo el levantamiento del Censo Económico 2018, asi como el mueble que solicita para su funcionamiento, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para otorgar en comodato y suscribir Contrato de Comodato en favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el periodo del 15 de noviembre del 2018 al 30 de agosto del 2019, siendo 288 días naturales, respecto de dos oficinas ubicadas en la Unidad deportiva Venustiano Carranza, ubicada en colon s/n esq. Vicente Mendiola en la colonia Morelos, así mismo con el mueble de 30 sillas y tres escritorios que solicita para su funcionamiento, para que se instalen las oficinas para llevar a cabo el levantamiento del Censo económico 2019.

**SEGUNDO.-** Se instruya a la Sindicatura y Unidad Jurídica Municipal, para la realización del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**TERCERO.-** Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.-**Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa a la Sindicatura, Unidad Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

***“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara”***

***“2018 Año del Centenario Natalicio del Escritor Universal Zapotlense Juan José Arreola Zúñiga”***

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Noviembre del año 2018

**LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**

Sindico Municipal

CEGO/ecc

C.c.p. Regidores.- Para su superior conocimiento. (Palacio Municipal).

C.c.p. Archivo